

Rfc: fjrm

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.

En relación con la propuesta realizada, con el fin de generar créditos en el vigente Presupuesto de 2.017 por los conceptos que se detallan, al no estar recogidos en el mismo, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio en determinadas aplicaciones y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlo con dichos ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, y, a la vista del informe de la Interventora de Fondos:

VENGO EN APROBAR, el presente expediente de “Generación de Créditos por Ingresos de naturaleza no Tributaria” **núm.13/2017**, que a continuación se detalla:

1.- La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que los bienes y recursos integrantes de los patrimonios públicos del suelo, serán los ingresos obtenidos en virtud de las prestaciones compensatorias en suelo no urbanizable, de las multas impuestas como consecuencia de las infracciones urbanísticas, así como cualesquiera otros expresamente previstos en la ley.

Aumentos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.1510.60902	Inversiones Infraestr. Patrimonio Municipal del Suelo.....	28.430,23 €
	SUMA.....	28.430,23 €

Financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.397.00	Canon por aprovechamiento urbanístico.....	28.430,23 €
	SUMA.....	28.430,23 €

2.- Por resolución de la Diputación Provincial se concede a este Ayuntamiento subvención en el Programa Anual de Concertación y Empleo con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba 2017, por lo que se hace necesario generar el correspondiente crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias a las que se imputan los proyectos financiados por dicho programa:

Aumentos:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
221.1532.619.02	2017-2-OBRA-24	Prog.Concert.Empleo 2017-Plan Mejora Barrios.....	74.733,55 €
392.3348.625.06	2017-2-JUVT.-2	Prog.Concert.Empleo 2017-Adec.Sala Juventud.....	3.297,25 €
361.4500.609.01	2017-2-OBRA-25	Prog.Concert.Empleo 2017-Inf.Inst.Caseta Mpal.....	46.008,24 €
171.4312.623.01	2017-2-MERC.-2	Progr.Concert.Empleo 2017-Renov. Camaras Frig. Mercado Abastos.....	23.567,59 €
		SUMA.....	147.606,63 €

Financiación:

Recursos	Denominación	Importe
151.761.06	Diputación-Programa Concertación y Empleo 2017....	147.606,63 €
	SUMA.....	147.606,63 €

Código seguro de verificación (CSV):

830A 535D EA5A 04E0 B0BD



830A535DEA5A04E0B0BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor accidental RIVAS LARA ANTONIA el 9/8/2017

Firmado por el alcalde P.D. CANTIZANI BUJALANCE JOSE el 9/8/2017

Num. Resolución:

2017/00008674

Insertado el:

09-08-2017

Rfc: fjm

3.- A propuesta de la Concejal Delegada de Fiestas, se genera crédito por la aportaciones correspondientes a la recaudación por venta de invitaciones en la recepción oficial que este Ayuntamiento organiza anualmente con motivo de las Fiestas Aracelitanas, en la siguientes aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto de Gastos

Aumentos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
361.3383.226.65	Fiestas Aracelitanas.....	12.420,00 €
	SUMA.....	12.420,00 €

Financiación:

Recursos	Denominación	Importe
361.48002	Recaudación entradas recepción Fiestas Aracelitanas.....	12.420,00 €
	SUMA.....	12.420,00 €

4.- Por Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Córdoba, se concede ayuda a este Ayuntamiento para la elaboración y revisión del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, por lo que se precisa generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aumentos:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1521.226.08	2017-1-VVDA.-1	Elaboración y Revision Plan Mpal Vivienda.....	12.000,00 €
		SUMA.....	12.000,00 €

Financiación:

Recursos	Proyecto	Denominación	Importe
152.450.21	2017-1-VVDA.-1	Consj.Fomento-Elab. Revis.Plan Mnpal. Vivienda	12.000,00 €
		SUMA.....	12.000,00 €

5.- Por Resolución de 17 de julio de 2017 de la Dirección General de Ordenación Educativa se concede subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de las entidades locales en 2017, entre las que figura la concedida a este Ayuntamiento, por importe de 4.546,30 €, por lo que se hace necesario generar crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria:

Aumentos:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
381.3261.226.99	2017-1-EDUC.-3	Gastos diversos-Escuela Mpal Musica y Danza.....	4.546,30 €
		SUMA.....	4.546,30 €

Código seguro de verificación (CSV):

830A 535D EA5A 04E0 B0BD



830A535DEA5A04E0B0BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor accidental RIVAS LARA ANTONIA el 9/8/2017

Firmado por el alcalde P.D. CANTIZANI BUJALANCE JOSE el 9/8/2017

Num. Resolución:

2017/00008674

Insertado el:

09-08-2017

Rfc: fjm

Financiación:

Recursos	Proyecto	Denominación	Importe
381.450.16	2017-1-EDUC.-3	Consj.Educación-Subvencion Esc.Mpal.Musica y Danza.....	4.546,30 €
		SUMA.....	4.546,30 €

6.- A propuesta de la Concejal Delegada de Educación, se genera crédito por la aportaciones correspondientes a la recaudación por venta de entradas de la XVI Semana Cultural que el Ayuntamiento celebró en 14/07/2017, en la siguientes aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto de Gastos

Aumentos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
381.3261.226.99	Gastos diversos-Escuela Mpal Musica y Danza.....	1.930,00 €
	SUMA.....	1.930,00 €

Financiación:

Recursos	Denominación	Importe
381.480.05	Escuela Mpal Musica y Danza-Entradas Espectaculos.....	1.930,00 €
	SUMA.....	1.930,00 €

RESUMEN

IMPORTE GENERADO EN APLICACIONES GASTOS	206.933,16 €
IMPORTE GENERADO EN CONCEPTOS INGRESOS	206.933,16 €

EL ALCALDE,
(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

830A 535D EA5A 04E0 B0BD



830A535DEA5A04E0B0BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor accidental RIVAS LARA ANTONIA el 9/8/2017

Firmado por el alcalde P.D. CANTIZANI BUJALANCE JOSE el 9/8/2017

Num. Resolución:

2017/00008674

Insertado el:

09-08-2017